



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01979335-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convalidando dictamen del CEIC para Proyecto de Investigación de la Dra. Mariela GIRONACCI.

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO

Que la investigadora Dra. Mariela GIRONACCI solicita el tratamiento del protocolo “El brazo depresor del sistema renina-angiotensina en las demencias vasculares y enfermedad de Alzheimer” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo establecido en la sesión de fecha 22 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica, mediante el cual se convalida el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Mariela GIRONACCI, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros, de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “El brazo depresor del sistema renina-angiotensina en las demencias vasculares y enfermedad de Alzheimer”.

ARTÍCULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de tres (3) años.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.